

Ducados cada uno al año = de aqui adelante no se
 les de a los dhos señores yernos que tan solo
~~se~~ ocho ducados al año cada uno por el
 dhos cargo de abitar y de pagar las puestas de
 la ciudad que por todos son treinta y dos ducados
 asi mismo se acordó que el mestre el sindico de San
 Juan los ducados que se le cobra en esta ciudad por
 el dho. se debe pagar de 5 m. 1 m. a cada uno
 que es de 6 m.

Sindico San
 Juan

San Juanes - asi mismo se acordó que el sindico de San Juanes
 pago le deba a esta ciudad pagar de tres m. 1 m.
 a cada año

Relojero

Juan

de se le a Nelo Jero de salui cada año nueve
 de los reales por que se le cobra en su cargo el
 goberno de los dho. Relojeros de esta ciudad
 y de las alcazarías = se acuerda que el capitán
 Juan de Sepulveda busque persona que
 tome a su cargo el goberno de los dho. Relojeros
 como costumbre se ha por menos de los
 dho. nueve de los reales

Alcazar
 molinos

la ciudad acordó que los señores yernos marabe
 dis que esta ciudad de desearo a fines de quinient
 dos presenten los casos de esta ciudad por peticiones
 y otras cosas no se le den mas que tan solo lo es de
 año que le cobra costumbre = de aqui adelante se le
 quite y de lo que para que no se le
 se por peticiones y por que se enueve lo de tratado
 de estado = de otros y gana de otros en el dho. lugar = Juan
 de mena de talaboga de = de talaboga de

Don Antonio de
 Quiñones y Pimentel

Juan de Medina
 Otero

